



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CERRO COLORADO**

**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO –
AÑO FISCAL 2017**

**MECANISMOS DE
VIGILANCIA DEL
PROCESO
PARTICIPATIVO**

Mayo 2016

EL COMITÉ DE VIGILANCIA

Es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso del presupuesto participativo.

El comité de vigilancia:

- ***No realiza acciones fiscalización***
- ***No realiza acciones de control.***

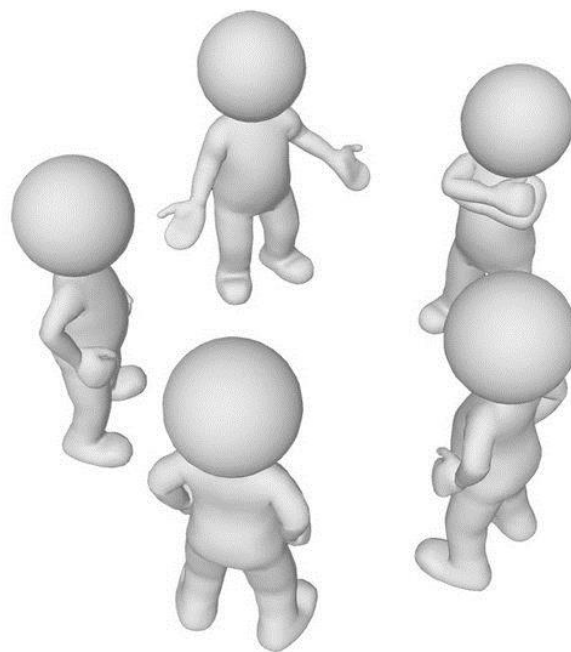
Dichas funciones son de competencia del Concejo Municipal y de la Contraloría General de la República .



¿QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE VIGILANCIA?

Los representantes de la sociedad civil elegidos democráticamente por los agentes participantes en el taller de Priorización y Formalización de Acuerdos del PP.

Está conformado como mínimo por 04 agentes participantes.



REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

- **Ser agente participante**, que represente a una organización social o institución privada del distrito.
- **Radicar en la jurisdicción** donde se desarrolla el proceso.
- **No haber sido condenado** por delitos o faltas.



PRINCIPALES FUNCIONES

Vigilar:

1. El cumplimiento de los acuerdos y compromisos del proceso PP.
2. Que cuenten con un cronograma de ejecución de obras.
3. Que los recursos destinados al PP del año fiscal, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
4. Que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen con la mejor provisión de servicios o productos a la población.



PRINCIPALES FUNCIONES

5. Vigilar que la sociedad civil cumpla con sus compromisos asumidos en cofinanciar los proyectos.
6. Informar semestralmente, al CCL sobre los resultados de la vigilancia.
7. Presentar reclamo o denuncia ante Concejo Municipal, Contraloría o Ministerio Público, en caso de encontrarse indicios de comisión de delito.



DOCUMENTACIÓN PARA EJERCER LA LABOR DE VIGILANCIA

La Municipalidad esta obligada a entregar al Comité de Vigilancia la siguiente información:

1. El **Cronograma de Inversiones** con fechas estimadas de inicio de la ejecución de los proyectos priorizados.
2. **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**. Cuando afecten los acuerdos del presupuesto participativo se entregará el PIM.
3. **Ejecución de los Gastos de Inversión** trimestral, semestral y anual del avance de proyectos de inversión, según el SIAF.



El Comité de Vigilancia para efectos de su labor, también utilizará la información contenida en el "Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo" del Portal Electrónico del MEF.

¿Qué Otros actores Participan en la Vigilancia y Control del Proceso?

1. **La Contraloría General de la República.**
2. **El Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad.**
3. **La Dirección General de Presupuesto Público del MEF.**
4. **El Concejo Municipal.**

